



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



- 50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra -  
- Las Malvinas son Argentinas -

RES. CD ECO N° 417 - 22  
EXPTE. N° 6214/22  
Salta, 05 OCT 2022

**VISTO:** La presentación obrante a fs. 24, mediante la cual Vitale Diez Andrea, alumna de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria, solicita prórroga para la presentación de Trabajo Final de la referida carrera; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CD-ECO N° 127/17 se aprueba el proyecto de creación y presupuesto de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria, ratificada a su vez por Res. CS N° 146/17 y cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional otorgada mediante Res. ME 1807-21.

Que por Res. CD ECO N° 175/22 se aprueba el proyecto para la realización del Trabajo Final con el título: "Aplicación de los criterios de oportunidad con la entrada en vigencia del Código Procesal Penal Federal en la Provincia de Salta".

Que dicha solicitud cuenta con la conformidad del Dr. Santiago Marquevich, Director del citado Trabajo Final, cuyo CV obra en el Expte. N°6574/18 de fs. 36 a 43.

Que por Res. CS N° 146/17 se establece para los alumnos de la citada carrera: "El estudiante cuenta con un plazo de cuatro (4) meses para presentar el trabajo integrador final en forma escrita a partir de su aprobación. Este plazo podrá prorrogarse por dos (2) meses".

Que la Res. CS N° 259/22 -Reglamento Académico- Administrativo para las carreras de posgrado, establece que: corresponde a los Consejos Directivos "regular los procedimientos referidos a ingresos, equivalencias, proyectos de investigación, procedimientos de aceptación y evaluación de tesis de las carreras de posgrado".

Que a fs. 26 obra informe del Comité Académico mediante el cual aconseja se otorgue la prórroga requerida para la presentación definitiva del Trabajo Final.

Que corresponde otorgar una prórroga de dos (2) meses para la presentación del Trabajo Final "Aplicación de los criterios de oportunidad con la entrada en vigencia del Código Procesal Penal Federal en la Provincia de Salta" de la alumna Vitale Diez Andrea, DNI N° 31.194.189.

Que la Dirección de Posgrados y Recursos Propios eleva informe favorable a fs. 27.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el Despacho que obra de fs. 28/29 del expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 12/2022 celebrada de manera bimodal (Presencial y Zoom) el día 27.09.22 resolvió aprobar el Dictamen N° 112/22 de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,





UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



- 50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra -  
- Las Malvinas son Argentinas -

RES. CD ECO N° 417-22  
EXPTE. N° 6214/22

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-Otorgar una prórroga** de dos (2) meses a alumna de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria, Vitale Diez Andrea, DNI N° 31.194.189, para la presentación del Trabajo Final "Aplicación de los criterios de oportunidad con la entrada en vigencia del Código Procesal Penal Federal en la Provincia de Salta", cuyo tema fue aprobado por CD ECO N° 175/22.

**ARTÍCULO 2°.- Publíquese** en el Boletín Oficial y hágase saber a la Abogada Vitale Diez Andrea, al Dr. Santiago Marquevich, a las autoridades de la carrera, a la Dirección de Posgrados y demás efectos.

MELG/tmsr

Esp. Teodolina I. Zuviría  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa